
Negociaciones del TLC Colombia-Estados Unidos

*José Alberto Pérez Toro**

Resumen

El presente documento recoge los lineamientos de una de las negociaciones comerciales y políticas más importantes que adelanta Colombia en el marco de las relaciones hemisféricas. La prensa gubernamental ha informado a la opinión sobre el estado de avance de las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Colombia y algunos países signatarios del ATPA-DEA. Se ofrece con este texto una edición resumida de los principales factores de política económica internacional que se acordaron en cada una de las rondas de negociación y en las veintitrés mesas que integran el Acuerdo pendiente de ratificación por parte del Congreso Americano. El alcance de este Tratado, de más de mil trescientas páginas, es objeto de discusión y análisis por parte de los tratadistas de las relaciones comerciales hemisféricas.

* Profesor del Programa de Relaciones Internacionales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Dicta las asignaturas de Relaciones Económicas Internacionales y de Política Económica de Colombia. Es graduado en Desarrollo Económico y en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Oxford. Adelantó estudios de doctorado en Ciencias Sociales y en Historia.

Abstract

This review paper offers to the general reader some highlights about one of the most important trade negotiations projects submitted to the US Congress within the Western Hemisphere. Specialized news and other government sources offer to the general public the state of the art of this ambitious negotiation scheme followed by the ATP-DEA signatory countries including both Colombia and the United States. This review that emerges as a descriptive, rather than analytical work, intend to show the highlights of a, more than thirteen hundred pages, trade agreement project which will rise a vivid discussion among analysts and commercial businessmen.

Palabras clave: Tratado de Libre Comercio, TLC, relaciones hemisféricas, comercio internacional.

1. Introducción

Desde hace mas de cuarenta años, Colombia ha insistido en la bondad del modelo exportador como fuente para alcanzar el crecimiento económico, y como mecanismo institucional para experimentar procesos de desarrollo con base en la dinámica que genera en una economía la actividad del comercio exterior. En este medio del intercambio, se negocian estrategias que le permiten al país, convertirse en un actor en el sistema mundial del intercambio y su estructura institucional se asocia con el estilo de diplomacia seguida.

Desde la expedición del Decreto-Ley 444 de 1967, se institucionalizó en el medio de la política pública nacional, una agenda política y económica que cambió la función del Estado, al transferir parte de sus atribuciones a los organismos multilaterales y a las esferas de la negociación. El alcance jurídico de esta norma, tenía por objeto acercar comercialmente al país a los mercados que abrían sus economías al intercambio, mediante una serie de tratados y normas de obligatorio cumplimiento para las partes.

Algunos teóricos sugerían que lo importante en la política comercial abierta al intercambio comercial, consistía en crear nuevas corrientes y no propiamente en desviarlo hacia mercados menos competitivos.

Las agencias multilaterales propusieron dentro de su normatividad esquemas jurídicos que ordenaran el libre comercio, sobre la base de esquemas graduales de liberalización arancelaria y de acuerdos institucionales para facilitar el intercambio. En casos excepcionales, se aceptaban fórmulas para promover el intercambio regional, o respetar fórmulas bilaterales de comercio, cuando se trataba de crear comercio entre naciones vecinas, cuyo intercambio era muy bajo, por razón de la aplicación de normas arancelarias y otras prácticas restrictivas del comercio entre naciones vecinas.

1.1. Estado del Arte

Los primeros modelos de la integración definidos como zonas de libre comercio y luego como uniones aduaneras, se diseñaron para combinar esquemas de intercambio que expusieran sus economías a la especialización productiva, merced al cambio en los precios relativos entre bienes producidos domésticamente e importados cuando se liberaban del efecto del arancel. Algunos autores como Bhagwati destacan que el comercio internacional parte de las teorías del valor y el bienestar, y distingue entre propuestas estáticas que describen situaciones de equilibrio, o aquellas de estática comparativa que distingue entre valores de equilibrio en diferentes puntos del tiempo. El primer modelos se refiere a los patrones del comercio derivada de la teoría de la ventaja comparativa, la conformación de los precios, de las funciones de producción y los factores de oferta y demanda.¹ Robson distingue académicamente las peculiaridades del comercio, como son la formación de las áreas de libre comercio, uniones aduaneras mercados comunes y formación de las uniones aduaneras. Esta teoría de las uniones aduaneras, parte de la aplicación de las condiciones que destaca el concepto del segundo mejor “second-best”. La propuesta de la integración de los mercados, se relaciona con los aumentos de la producción por la vía de la especialización, la explotación de las economías de escala, las ganancias de los términos de intercambio, y las mejoras en el nivel de eficiencia, así como situaciones del cambio en la proporción de los factores productivos.²

En la obra referida, Meade señala la conveniencia de establecer en que sentido estos acuerdos aduaneros generan beneficios a daños en la economía, y el autor Johnson, elevó como una propuesta distintiva de los acuerdos comerciales aduaneros, el efecto que suscita en el bienestar, convertirlos en una fuente para reducir los costos de los insumos industriales. Otras corrientes no económicas, ven en los aranceles una propuesta transitoria para defender la agricultura o la industria naciente mientras se adquieren niveles de eficiencia internacional.

Existen otras escuelas de la integración mas políticas y que se aparta de las consideraciones estáticas, para apreciar motivaciones dinámicas del comercio, como en el caso de la generación de economías externas de la producción, con su efecto en el crecimiento económico, en particular el de los países que apoyaban el intercambio como una acción libre. Se puede decir que autores como Bela Balassa desarrollan propuestas de integración para lograr la integración social y la cooperación entre economías nacionales, antes protegidas por fórmulas arancelarias y no arancelarias.³

1 Ver J. Bhagwati. “The Pure Theory of International Trade: A Survey” . en: *Surveys of Economic Theory. Growth and Development*. Londres: Mac Millan. 125-155 pp. 1969.

2 Ver P. Robson. *International Economic Integration*. Penguin Books. 1972.

3 Ver Bela Balassa. *The Theory of Economic Integration*. Londres: Unwin University Books. 1973.

Este último aspecto de la cooperación es hoy muy tenido en cuenta en los distintos procesos de integración exitosos, como en el caso de los modelos de la Unión Europea, que lograron mayor cohesión política y social, desarrollando convenios entre los países miembros, o con otros países y bloques de naciones. Sobresalen dentro de este ambiente integracionistas los casos del Mercosur y la Comunidad Andina que negociaron acuerdos entre sí, o avanzan hacia la integración con otros bloques comerciales del mundo.

Avanzando sobre esta problemática, se destacan esquemas de integración económica que a nivel regional han producido efectos profundos en el medio del intercambio, en cuanto a la movilidad de factores y de personas, estimulado la especialización regional y procurado el apoyo a nuevas formas directas de inversión.

Destacamos dentro de estos convenios o constituciones, como lo sugiere North, que en el Hemisferio se avanza sobre la suscripción de acuerdos regionales de integración bilaterales, incluyendo algunos importantes para el beneficio del país como son los casos de la Comunidad Andina-CAN, la Comunidad Económica del Sur-Mercosur que negocia con la CAN acuerdos recíprocos, y el caso especial de la Aladi, que promovía la conformación de subgrupos de países, que encontrarán en el intercambio un camino para alcanzar puntos de unión entre regiones o grupos de países pensando en conformar bloques competitivos de comercio.

Se puede decir que el mundo, en cuanto hace a la comprensión del tema comercial, que avanza sobre un modelo que institucionaliza los intereses comunes del comercio, de la inversión, de intercambio en servicios y de movilidad de personas entre países y regiones limítrofes. Se cuenta hoy con mecanismos institucionales muy particulares para elevar la producción por la vía de la especialización, explotar las economías de aglomeración como sugiere Krugman, sortear la situación de la crisis de precios de los productos básicos, generar cadenas de eficiencia, y finalmente apoyar las propuestas de innovación como sugieren los autores Romer y Lucas.

A estos acuerdos de corte dinámico se les adicionaron modalidades peculiares en la Región, como aquellos que se inspiran en las cláusulas del “Regionalismo Abierto” propuesto por la CEPAL, los cuales en sus más recientes expresiones explican la problemática para acceder a nuevos mercados con bienes manufacturados con alto contenido tecnológico.⁴

1.2. Cambios en Colombia

El cambio en la forma de hacer comercio en Colombia, se profundizó con la expedición de un Estatuto Cambiario y de Comercio Exterior en 1967 cuando se propuso la

4 Ver *El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe. La Integración Económica al Servicio de la Transformación Productiva con Equidad*. Santiago de Chile: CEPAL. 1994. Además *La Transformación Productiva 20 Años Después. Viejos Problemas, Nuevas Oportunidades*. Santiago de Chile: CEPAL. 2008.

expedición de propuestas comerciales de largo plazo. Se reconoció el alcance de las iniciativas diplomáticas en el marco de la conferencia de la UNCTAD, que aportó soluciones teóricas a los problemas fundamentales del desarrollo, como era el caso de la inestabilidad en el ingreso por ventas al exterior, superar situaciones inestables de empleo en el sector agrícola, superar la inseguridad frente al acceso a las fuentes de divisas, y en general contrarrestar el efecto de la inestabilidad en el intercambio al crear fondos de especialización para los productos básicos.

Las propuestas generales del comercio, fueron acordadas en el naciente ambiente multilateral, que ofrece a los países en desarrollo el beneficio de los acuerdos comerciales en función de un conjunto mas amplio y concreto de facilidades de acceso a los mercados de los países industrializados, de apoyo a la producción de los productos nacionales bajo condiciones competitivas. Desde que se suscribió el Acuerdo General de Aranceles y Comercio-Gatt en la década de los cuarenta hasta los años noventa, cuando se acordó su transformación en la Organización Mundial del Comercio-OMC, los países signatarios de estos tratados, hicieron parte de un mercado cada vez mas grande, especializado, interactivo e institucionalizado.

El nuevo sistema mundial del comercio que se concibió como un mecanismo a través del cual, los esquemas de integración económica tenían distintas versiones y avanzaban dentro de un esquema de "Building Blocks" apoyaba formas diversas de uniones aduaneras y la suscripción de otros convenios que conformaban un mercado mundial mas integrado e interactivo, esquema del cual Colombia se acercaba por distintas rutas. Así, el ideal de propuestas como la suscrita por el profesor Baghwati, consistía en buscar con la ayuda del comercio, competir en un mundo abierto, donde se crearan nuevas corrientes de comercio, idea que difería de aquella orientada a consolidar posiciones competitivas entre bloques de países, como en el caso de los denominados TLC, donde si bien se desviaba el comercio durante algún tiempo, el beneficio político consistía en lograr posiciones competitivas con base en la ayuda del gobierno.

Para llegar a situaciones de comercio mundial integrado, el primer esquema de integración por bloques económicos, se le denominó como el de las zonas arancelarias comunes, en las cuales, los países signatarios se comprometían a participar de un proceso de desgravación arancelario entre los miembros, respetando el sistema de tarifas diferenciales suscrito con terceros países. Con la creación de la Asociación Latinoamericana de Integración-Alalc se pensó en adelantar un proceso de desgravación arancelaria mas generalizado entre los países miembros, sin detenerse a pensar mucho, en que de suscribirse un arancel externo común se impedía la integración con otros bloques comerciales. Estados Unidos como un gran mercado y ante la falta de respuesta de algunos modelos multilaterales, encontró en la fórmula bilateral la fórmula para acercarse a catorce mercados de naciones amigas.

El autor Buzan (2004) en su obra *From International to World Society* sugiere que existen nuevos mecanismos de integración pensando en la creación de un sistema mundial.

El primero, se refiere al modelo del Sistema Internacional que otorga un amplio poder político las instituciones mundiales del comercio, cuando los estados miembros buscan formas comunes de relacionarse. El segundo es el definido como Sociedad Internacional, que propone la institucionalización de los intereses comunes entre estados. El tercero es el que se refiere al apoyo de organizaciones societales o no-gubernamentales, en que el aspecto que prima es el de crear mecanismos que generan formas de identificación a través de valores comunes.

Para el año 2015, se cree que si se superan las limitaciones multilaterales del comercio, se llegará a una nueva Agenda de la integración, que linda con las propuestas de los modelos de la Globalización, donde el mundo se convertirá en un solo gran mercado. El autor Robert Gilpin en su obra *The Challenge of Global Capitalism* (2000, Pág. 53) insistía que a partir de la terminación de la Segunda Guerra Mundial, se apreciaba una interdependencia creciente entre las naciones que practicaban el capitalismo como forma de producción, situación que provenía del avance en los temas del comercio, de la organización de la moneda en torno al dólar y de un gran aumento de las corrientes de inversión extranjera.

2. El nuevo espíritu comercial de los TLC

En virtud de los serios retrasos que registró en años pasados la suscripción del Tratado de Libre Comercio de las Américas-ALCA en virtud de la aparición de otros proyectos políticos y sociales, que en la actualidad carecen del ordenamiento constitucional para lograr la ratificación de los Congresos de las Naciones, detenidas ante la lógica de iniciativas de orden continental, Colombia inició acercamientos con otros bloques económicos con el objeto de diversificar su intercambio. Se trata de suscribir tratados de comercio negociados bilateralmente con países como los Estados Unidos, Canadá, Panamá o Corea. En el ámbito multilateral el país ha aprovechado la oportunidad que ofrece la Unión Europea para suscribir acuerdos entre bloques económicos, sus miembros individuales como en el caso Unión Europea-Comunidad Andina.

Existen otras iniciativas de negociación bloque a bloque, como es el de la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur-Mercosur, el cual registra algunos obstáculos para recibir la aprobación unánime de los miembros a efectos de aceptar a Venezuela como país con pleno derecho en dicho Acuerdo Comunitario del Sur.

Mientras tanto y en espera de vientos más auspiciosos, Colombia ha adelantado negociaciones con los Estados Unidos, país que en desarrollo de su ley de Comercio, ha encontrado conveniente identificar cuáles son los países amigos con los cuales estaría dispuesta a rubricar tratados de comercio bilateral, generando una inmensa y transformadora alianza comercial. En desarrollo de la Ley de Comercio de los Estados Unidos, esta nación ha suscrito TLC's con países tan distantes y diferentes en el orden económico como Australia,

Marruecos, Malasia, Baharin, y en nuestro continente con Chile, America Central, y de acuerdo con las disposiciones del esquema jurídico del “Pipe Line” le falta ratificar en el Congreso de la Unión, tratados bilaterales con Colombia, Panamá y Corea del Sur en su orden.

Para llegar a la firma de un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, es necesario comprender que este proceso de la diplomacia internacional, está condicionado por el hecho histórico, de que el mundo avanza por una ruta, en la cual, se expresan fenómenos como el de la Globalización de los Mercados, situación que determina la escogencia de políticas el atemperamiento de intereses políticos en muchos país.

La eventual firma de un acuerdo comercial del orden bilateral con Colombia, responde entonces a una estrategia de negociación particular, seguida por los Estados Unidos con algunas naciones amigas, pero también implica la búsqueda de consensos como en el caso de los sindicatos y los grupos que defienden los derechos humanos.

En el medio de la diplomacia se consignan o manifiestan intereses que se dirimen en el medio bilateral que tienen que ver con temas complejos como el de la “Seguridad”, aspectos que se reflejan en las propuestas unilaterales como son el ATPA y el ATPADEA, otorgados en virtud de la lucha incesante contra el terrorismo, el cultivo de drogas alucinógenas y otras formas ilícitas de hacer dinero.

Recordemos que el Congreso Nacional ha aprobado los contenidos del borrador del Acuerdo Comercial y que la Corte Constitucional estudió en el 2008 la constitucionalidad del Tratado. El 18 de marzo de 2008, el presidente Bush se refirió ante la autoridad portuaria de Jacksonville acerca del tratado a suscribir con los tres países referidos, y sobre todo el Colombia catalogado como un acuerdo con significado para la seguridad nacional. Bush propuso que las diferencias políticas no se interpusieran en la firma del acuerdo, el cual es urgente y prioritario para los intereses de la Nación. En su discurso, la prioridad estratégica la fundamentó en los hallazgos sobre el contenido político del computador del guerrillero de las FARC, Raúl Reyes en Ecuador, situación que puso sobre alerta a los Americanos y la comunidad democrática sobre los peligros del terrorismo internacional. El Presidente Bush advirtió a la comunidad portuaria que en varias ocasiones la Secretaria de Estado, el USTR y miembros del Congreso viajaron a Colombia con el propósito de entrar en contacto con las autoridades y los líderes empresariales para conocer el esfuerzo del país por lograr la paz.

El día 29 de junio del 2009, y con ocasión del cambio de gobierno en los Estados Unidos, el Presidente Uribe celebró una reunión en la Casa Blanca con el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama, donde conversaron sobre el interés de los dos países por orientar sus intereses comerciales hacia la libertad de los mercados y la búsqueda de un tratado de libre comercio. El Presidente Obama se refirió a las instrucciones que impartió al Embajador Kirk, Representante del Comercio Exterior-USTR para que colaborara estrechamente con su equipo pensando en suscribirse un Acuerdo de Libre Comercio. Con

el ascenso al poder del Presidente Santos, se espera que el tema comercial entre los dos países se convierta en parte prioritaria de la agenda bilateral.

2.1. Por qué los TLC

Los Estados Unidos consideran de su preferencia y prioridad el acercamiento con regiones o naciones que estrechen los vínculos comerciales como alternativa reconocida para lograr el desarrollo mundial. Sobresalen dentro de estos países amigos para suscribir un TLC, naciones asiáticas en Asia como son Australia, Singapur y Tailandia. En el Cercano Oriente, Jordán, Marruecos y Baharin, en África las naciones del SACU y en las Américas, a parte del Mercado Común Centro Americano, Cafta, países como Chile y los países andinos excluyendo a Venezuela. Está avanzando también las negociaciones con Panamá, país que ha merecido un trato especial por razones geopolíticas.

Existen diversas modalidades de TLC que comprometen realmente a grupos de países, lo que significa que los Estados Unidos puede avanzar negociaciones con otras naciones al mismo tiempo, como es el caso del North American Free Trade Area-NAFTA suscrito con Canadá y México, y el ALCA referido anteriormente.

El término del TLC tiene importantes significados comerciales y políticos, ya que se refiere en concreto a las relaciones comerciales reguladas entre bloques de países, en el cual se comprometen las partes a efectuar reducciones arancelarias y celebrar otros convenios en materia de servicios y protección a la inversión.

Se considera que de la apertura de los mercados, surge un importante incremento en el nivel del intercambio, el cual incide en el grado de desarrollo de las partes contratantes. Se considera que este tipo de acuerdos no obstante constituirse como casos excepcionales dentro de la normativa general del comercio, actividad que orienta la Organización Mundial del Comercio-OMC, y admitirse como una propuesta “second-best” ocurre que los beneficios atribuidos a este mandato, en beneficio del desarrollo y el bienestar son incuestionables desde un primer momento.

Los Estados Unidos, conserva un principio de política económica del resorte exclusivo del Congreso, cual es el de preservar para si la posibilidad de modificar el nivel y progresividad de los impuestos imputados a sus ciudadanos. Solo en casos excepcionales, el Congreso de la Unión puede otorgar facultades temporales al Ejecutivo para que celebre convenios comerciales con otros países, negociando reducciones o eliminación del tributo derivado de las operaciones del comercio exterior. En los casos en que el ejecutivo tenga fuerza política suficiente, solicita al Congreso una ley de excepción denominada del “Fast-Track” o de vía rápida, cuyo objeto es negociar acuerdos de comercio e inversión con otros países.

A finales del año 2003, el Congreso Americano expidió una norma comercial de vía rápida y se le conoce como la “Trade Preference Authority-TPA” o ley de preferencias

arancelarias, cuyo objeto es el de permitir al Gobierno del presidente G. W. Bush, la celebración de convenios internacionales de comercio hasta el año del 2005, y siguiendo otros trámites políticos mas delicados, puede extender esta facultad o atribución por dos años más.

Colombia y algunos países andinos, se han beneficiado de este tipo de normas de iniciativa del ejecutivo así como de su extensión por plazos más o menos prolongados. En el pasado el modelo del ATPA significó la extensión de una agresiva política de apoyo al control de la producción de droga en el país, y de estímulo a las exportaciones hacia los Estados Unidos, favoreciendo con ella a más de seis mil productos, excluyendo, confecciones, piezas para reloj y algunos productos y partes de cuero. Desde el año del 2000 esta asistencia financiera para la lucha contra la droga conocida primero como del Plan Colombia y luego del Plan Patriota, movilizó cerca de \$3.3 billones haciendo de este país el quinto más grande de los países receptores de ayuda externa. Se orientó hacia programas para estimular cultivos alternativos a la hoja de coca y amapola, asistir a grupos económicos vulnerables como son los desplazados, y fortalecer las instituciones democráticas, los marcos legales, y apoyar con equipo militar y táctico a las instituciones armadas del país.

Justificar el acercamiento a las corrientes del comercio con el país más grande del mundo, en virtud de el intercambio agregado es importante, y pertinente a su vez ya que la región aumentó su intercambio con Estados Unidos en cerca del 170 % entre 1987 y 1999. A su turno y en virtud a las ganancias derivadas de la especialización, el intercambio intraregional aumentó un 250% durante el mismo período, lo que significa para nuestros países que podemos aprovecharnos del efecto de la correlación positiva entre el crecimiento de las exportaciones y el desempeño del producto.

La evidencia analizada, sugiere que el impacto sostenido de estas mejoras, del apoyo del sector financiero y del mejor ritmo al cual fluye hacia la región el componente de la tecnología hacen prever que el crecimiento se puede sostener por un período de tiempo prolongado de acuerdo do la percepción de Ocampo y Martín (2003, Pág. 25).⁵

El tema del Tratado de Libre Comercio adquiere interés cuando se aprecia que la estructura productiva de la región está sometida a fuertes condiciones de cambio en virtud de las diversas formas en que se manifiesta la demanda de bienes y servicios. Con cinco acuerdos de integración regional como son los de la Comunidad Andina-CAN, CARI-COM, el Mercado Común Centro Americano, CAN-MERCOSUR y G-3, más el TLC, no es extraño comprender que el intercambio global registre un fuerte aumento en el intercambio y en la estructura productiva. A continuación observemos algunos estimativos de lo que significa abrir el intercambio con los Estados Unidos.

5 José Antonio Ocampo y Juan Martín. *Globalización y Desarrollo. Una Reflexión desde América Latina y el Caribe*. Bogotá: CEPAL y Alfaomega. 2003.

2.2. Alcance del TLC Estados Unidos-Chile

Chile adelantó negociaciones con los Estados Unidos por más de una década antes que esta nación accediera a iniciar este tipo de acuerdos bilaterales, máxime cuando de por medio se avanzaba primero en las negociaciones del NAFTA y segundo que durante cerca de una década en las negociaciones de la Cumbre de las Américas. La idea del acuerdo bilateral TLC finalmente acogido, adoptó como fórmula ofensiva, la eliminación de las barreras comerciales, ofrecer acceso a productos importantes del sector agrícola y otros bienes y servicios, con lo cual se estima habrá una importante mejoría de la posición competitiva de los dos países. Se acordó desde un comienzo que la negociación se iniciaría una vez se nivelara el terreno de los aranceles y las preferencias.⁶

Desde el comienzo de las negociaciones, se estableció que este acuerdo sería un elemento nuevo que ayudaría a avanzar en el proceso de la convergencia económica como fruto de los principios acordados en el marco de la OMC. Así que con las reducciones arancelarias se beneficiaría de manera significativa al sector empresarial, tanto americana como chilena. Para los empresarios norteamericanos dedicados a la ganadería y la agricultura, el comercio libre a cuatro años de la firma del Tratado abriría oportunidades importantes por el intercambio. Para productos más sensibles y cuyo pleno acceso al mercado, determinado por la reducción de los aranceles a 8, 10 y 12 años, el efecto sobre el comercio sería importante, máxime cuando medidas defensivas representadas por el sistema de cuotas y salvaguardias significarían protección al productor en casos de fluctuaciones fuertes de precios o medidas cambiarias inesperadas. Se acordó que las medidas restrictivas se aplicarían a solo unos pocos productos Chilenos, dentro de los que sobresalen las frutas enlatadas, el concentrado helado de fruta, los tomates y los aguacates. Dichas salvaguardias se aplicarían de manera automática cuando existiera el evidente peligro para la estabilidad del mercado tanto en momentos de fluctuaciones fuertes de precio o en casos de comprobada superproducción.

Respecto de temas muy sensibles para la agricultura como es el de las bandas de precios, se acordó en el TLC con Estados Unidos, reducirla gradualmente durante un período de doce años hasta eliminarla. Chile se comprometió a modificar las bandas en productos tales como la del trigo, la harina de trigo y aceites vegetales, y para ello respetaría las normas acordadas en la OMC. Se basaría dicha modificación en una reducción del arancel techo del 31.5%, para asegurar con ello que los exportadores americanos no experimentasen un trato diferenciado. Se acordó que la banda debería registrar una declinación no-lineal tal como lo aplica Estados Unidos en algunos productos. Durante el período de transición, el arancel acordado en el Tratado sería superior al precio acordado en los acuerdos de las bandas.

6 Sistema de Información sobre Comercio Exterior, SICE. *Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América*. 6 de junio de 2003.

Respecto de los subsidios a las exportaciones, en algunos casos se respetaría su aplicación, pero respondiendo según lo dispuesto con terceros países, cuando su intención fuese la de desplazar la producción americana o en su defecto la chilena. En cuanto a las reglas de origen, se aplicarían conforme la metodología del NAFTA para calcular el grado de contenido nacional, empleando indistintamente el sistema del salto arancelario o el porcentaje de contenido nacional. En cuanto a las normas fitosanitarias, se acordó emplear el mecanismos del control de inspecciones a productos como la carne y los lácteos, pero empleando criterios de trámite simplificado. Se propuso la creación de un Comité similar al implementado por la OMC para desarrollar un entendimiento regulatorio el SPS.

Para casos puntuales se acordó eliminar los aranceles restrictivos, tanto para bebidas alcohólicas como bienes de alto consumo como la papa. Se excluyen del Acuerdo la protección arancelaria tan pronto entrase en vigor el Tratado. Los aranceles para otros productos muy competitivos como son la carne de cerdo, la carne de res, el trigo, la malta de cebada, el sorgo, la soya, la pasta, los cereales y la harina, tendrían efecto estos niveles de protección por unos pocos años. El acceso al mercado se haría libre en los dos sentidos antes de cuatro años para muchísimos productos, comenzando con una cuota que podría crecer a razón del diez por ciento anual.

Respecto de los vinos se acordó armonizar los aranceles.

El acceso al mercado de aves y pollos se liberalizaría al cabo de los diez años, comenzando con una cuota de ocho mil toneladas métricas, con un factor de incremento del 5 % anual.

Los impuestos a los productos lácteos se eliminarían en ocho años.

2.3. Alcance de los TLC entre los Estados Unidos y los países centroamericanos

Para Colombia es importante efectuar un seguimiento de las negociaciones entre los Estados Unidos y Centro América en virtud de las similitudes que tiene el acuerdo y a que esta región competirá con el país en distintos aspectos.

La importancia de este convenio radica en que América Central ha sido durante años un polo atractivo para la inversión del capital colombiano, y que con las cláusulas del Tratado se corra el peligro de que los empresarios colombianos encuentren en los Estados Unidos un gran competidor en los sectores donde se han efectuado inversiones.

Para tener una idea de lo que significa para Colombia enfrentar los problemas y los retos de la globalización, basta comprender que las exportaciones de los Estados Unidos hacia este mercado se identifican con el intercambio de productos relacionados con la informática, equipos agrícolas y de construcción, productos de papel, productos químicos

y equipos médicos y científicos. En cuanto a las oportunidades de acceso a los mercados para el sector ganadero está determinado por el hecho que más de la mitad de aquellas provenientes de los Estados Unidos ya están exentas del efecto restrictivo de los aranceles, y que estarán muy pronto algunos muy sensibles como son: cortes de alta calidad de carne de res, algodón, trigo, soya, frutas y hortalizas, productos alimenticios elaborados y vino.

Otros productos intensivos en mano de obra como son los textiles y las confecciones, estarán libres del efecto del arancel y de la restricción cuantitativa de las cuotas de manera inmediata y la única restricción al libre comercio consiste en reunir las condiciones impuestas en el artículo del Acuerdo sobre normas de origen. Estas medidas ponen en posición de competencia productos Colombianos que gozan de las ventajas otorgadas en el mercado del ATPADEA. El Acuerdo con Centro América favorece a los fabricantes estadounidenses y centroamericanos de fibras, hilados, telas y confecciones, con lo cual se logra una mayor integración vertical de la industria. Aquellas confecciones que contengan determinadas telas y materiales “escasos” en Estados Unidos y América Central pueden también calificar para la exención de aranceles. Una cláusula “de mínimas” permitirá cantidades limitadas de contenido de terceros países en las confecciones procedentes de los miembros del CAFTA.

Respecto de los trámites aduaneros y su relación con el contenido nacional, las normas de origen garantizan que sólo los bienes de Estados Unidos y América Central se beneficien de las ventajas arancelarias del Acuerdo. Para su cumplimiento se requiere la transparencia y la eficacia en la aplicación de los trámites de aduana, incluso las normas de origen de contenido nacional y salto arancelario. Para efectos de la transparencia, los centroamericanos se comprometieron a publicar las leyes y las reglamentaciones en Internet y garantizar un procedimiento seguro y justo para la adjudicación. Las partes acordaron intercambiar información para combatir el trasbordo de bienes. En cuanto a los derechos laborales, el CAFTA satisface los objetivos laborales fijados por el Congreso en la Ley de Promoción Comercial de 2002, y ofrece a los trabajadores mejor acceso a los procedimientos que protegen sus derechos. Este tratado va más allá de los acuerdos suscritos con Chile y Singapur, ya que adopta un enfoque de cooperación tripartito el cual:

- Asegura la aplicación efectiva de las leyes laborales existentes.
- Redacta nuevas leyes y reglamentaciones y aumenta la financiación de sus ministerios de trabajo.
- Refuerza la capacidad local para impulsar los derechos laborales.
- Asigna al Departamento de Trabajo US \$6,7 millones para informar a los centroamericanos sobre las normas laborales vigentes.

3. Mesas de Negociación del TLC Colombia-Estados Unidos

Colombia convocó a los miembros de la sociedad civil con el objeto de informarles acerca del alcance de celebrar unas negociaciones bilaterales con los Estados Unidos en desarrollo del marco negociador del Área de Libre Comercio de las Américas-Alca. Se despejó la duda acerca del alcance del TLC Colombia USA, advirtiendo que se respetaría primero la norma del “Single Undertaking” a fin de ofrecer plena confianza a las partes y sobre todo a la sociedad civil. El gobierno señaló que el tratado TLC, garantiza el acceso de un producto a otro mercado de forma fácil y sin barreras, permite la comercialización de productos nacionales, ayuda a elevar el nivel de empleo, y contribuye a modernizar el aparato productivo. Otras metas que se atribuyen a este tratado bilateral son: Elevar el bienestar, Facilitar el movimiento de personas entre países, Promover la creación de nuevas empresas, y Difundir y explicar una normatividad, compartir una institucionalidad y buscar la convergencia jurídica en materia de prácticas comerciales con el país con el cual se negocia.

Recordemos que durante el año del 2004, el Congreso de los Estados Unidos expidió Trade Preferent Act-TPA, norma que facultó al Ejecutivo para negociar bilateralmente acuerdos comerciales. El día 8 de Agosto de 2003 el USTR, Robert Zoellick anunció la disposición del gobierno americano de iniciar la negociación comercial con Colombia, y el 18 de noviembre de 2003 en la VIII Reunión Ministerial del ALCA en Miami, se lanzó oficialmente la negociación de un TLC para los países beneficiarios del ATPA-DEA. Colombia país que había manifestado por diferentes conductos y canales su interés por negociar un TLC con los Estados Unidos encontró en esta norma de carácter temporal una nueva oportunidad para mejorar sus relaciones con el país del Norte y aprovechar como herramienta política de negociación su lucha incesante contra el terrorismo, la droga y las prácticas ilícitas de negocios como el contrabando y el lavado de activos.⁷

Cuando se analiza el documento “*Office of the United States Trade Representative. Trade Policy Staff Committee*”. Andean FTA Public Hearing, del 17 de marzo de 2004, se aprecia que Colombia había iniciado de tiempo atrás una acción de “lobbying” por parte de firmas que representan los intereses colombianos en Washington.

En este *hearing* ante el USTR, la señora Mariana Pacheco, Directora de Comercio Internacional en la firma Americana de Sander, Travis, and Rosenberg. (Pág. 126, línea 10) hace público el hecho que ella en calidad de representante de la Andi, y en su condición de vocera de la Cámara de la Fibra de Algodón, Textiles y Confecciones, comparte algunos de los objetivos críticos de la industria Americana que inciden sobre una eventual negociación bilateral con Colombia. Explica que para el país que representa, el hecho que

7 Ver Office of the United States Trade Representative. Trade Policy Staff Committee. Andean FTA Public Hearing. Marzo 17. 2004. Realizado en Washington. Carmen Suro-Bredie (Presidente).

esta industria integrada verticalmente y que puede tener como socio a los Estados Unidos, amerita conocerse la dimensión de esta industria en los dos países. Considera que en este negocio manufacturero y del cultivo de la fibra, es importante velar porque se conserve el nivel de competitividad mundial sin tener que lesionar a las partes. Destaca que gracias a la suscripción del ATPADEA, Colombia incrementó en el año 2003 las exportaciones de confecciones en un 20 %, y la de textiles en un 50%, en virtud de la celebración de delicadas negociaciones que intercambian bienes por seguridad hemisférica. Sugiere que en el mercado de doble vía, las importaciones de Estados Unidos aumentaron un 33.8%, y que al armonizarse los aranceles como consecuencia de los acuerdos alcanzado en la OMC y eliminarse las cuotas, Colombia tendría que mejorar sus condiciones de competitividad para hacer frente a mercados más amplios.

Sugiere esta vocera, que de acordarse la suscripción de un TLC, Colombia se beneficiaría de la libertad arancelaria y de las modificaciones acordadas en el manejo de las reglas de origen frente a terceros países. Gracias al ingreso de mercancías Colombianas al mercado de los Estados Unidos en virtud de los beneficios arancelarios del ATPADEA, se generaron 60.000 nuevos empleos en el país, mejorándose las condiciones de seguridad en ciudades de elevado nivel de desempleo. Con relación a las expectativas en materia de empleo el Departamento de Comercio en cabeza de Rich Stetson (Pág. 131) destacó en este debate público ante el gobierno americano, su interés por conocer como las exportaciones de Colombia a los Estados Unidos anticiparán de los amplios beneficios a las exportaciones, una vez estas estén libres de impuestos y provengan den red desde los países andinos. La representante de la Andi respondió a esta inquietud afirmando que los beneficios para el país eran notables ya que en varios productos incluyendo vestidos de lana para hombre y mujer, vestidos para niños, tejidos de algodón y medias se advertían buenas posibilidades comerciales. Se advirtió en este hearing que en cuanto a la reglamentación de los trabajadores, existen más de 100 compañías confeccionistas que han adherido al World Wide Responsible Apparel Production-WWRAP, lo que significa que Colombia puede garantizar niveles muy altos en materia laboral y mostrar altos estándares ambientales, lo que garantiza su competitividad en el mercado Americano.

Declaraciones como las descritas antes de que se hiciera público el lanzamiento de las negociaciones de un TLC con los Estados Unidos, reflejan el interés y preocupación de Colombia por lograr un posicionamiento en el mercado americano de sus productos, en desarrollo y extensión del ATPADEA y de un eventual TLC.

Hecha esta introducción histórica sobre el tema, veamos cual es el alcance de la propuesta del TLC, para los principales sectores y temas que incluye la negociación, y que como se ha señalado guardan correspondencia con las propuestas de aquellos acuerdos bilaterales suscritos por los Estados Unidos con Chile y los países del Cafta.

3.1. Acceso a los mercados

El punto central de estas mesas de negociación consiste en negociar los aspectos relacionados con el programa de liberalización del mercado, implicando la eliminación inmediata del efecto del costo del arancel sobre las importaciones, o efectuando reducciones graduales del mismo conforme unos plazos determinados. Aprobar un régimen de origen para establecer el grado de contenido nacional del producto, o fijando el salto arancelario que señala el grado de transformación del producto. Los procedimientos aduaneros, los obstáculos técnicos al comercio, las disposiciones institucionales y la aplicación de las salvaguardias como en caso de los textiles. El proyecto de liberalización impuesto en el tratado busca la liberalización del arancel en los productos industriales por parte de los Estados Unidos, y procurar el trato nacional y las condiciones favorables vigentes para algunos productos. En Convenios como el ATPA se han logrado importantes ventajas. Aspectos más técnicos como son los de las clasificaciones arancelarias se mantendrán en lo posible. Colombia ha sostenido la tesis de lograr un acceso real al mercado de los Estados Unidos mediante la eliminación de restricciones no arancelarias injustificadas. Persigue el país aprovechar las ventajas del programa de liberación a través del aprovisionamiento de insumos acorde con las necesidades de la estructura productiva colombiana. En cuanto al régimen de origen, la aspiración se orienta a satisfacer las exigencias en materia de textiles y confecciones y se busca establecer para el conjunto del universo arancelario niveles concordantes con las posibilidades reales de agregar valor en el país. Estados Unidos en razón del tremendo impacto de las importaciones de estos productos de terceros países ha insistido en las negociaciones de establecer un régimen separado de normas de origen por textiles y confecciones. También ha insistido en aprobar procedimientos sobre la acumulación de origen con otros socios de los Estados Unidos y de Colombia. Esta circunstancia implica que la certificación sea realizada por el productor, el exportador y el importador. En procedimientos aduaneros, el objetivo de la propuesta del TLC es adoptar plazos prudentes para la adecuación de los sistemas que faciliten la administración de las normas del Tratado, y garantizar su operación. La insistencia de los Estados Unidos ha sido la de adoptar mecanismos que faciliten el comercio.

3.2. La agricultura en el marco del TLC

Colombia como país en desarrollo tiene fundadas razones para creer que el sector agrícola puede prestar importantes aportes en el proceso de desarrollo económico. Es un sector que contribuye con su producción a aumentar el ritmo de crecimiento del producto interno bruto, es un generador importante de divisas, y en esta actividad se genera una parte importante del empleo productivo. Se considera que la agricultura como acción productiva, contribuye a reducir los signos de pobreza de la población. Razones como esta señalan la importancia que tiene para Colombia profundizar estas negociaciones en

el marco comercial del TLC con los Estados Unidos. Las negociaciones del TLC, como ya se dijo, se manejan a través de veintitrés mesas, una de las cuales es la de agricultura que incluye temas que le son afines tales como las medidas fito y zoo sanitarias. En esta mesa se negocian los aspectos relacionados con el acceso a los mercados, y se refiere al proceso de desgravación de los aranceles el cual se hace producto por producto o por grupos de productos. En este contexto, se negocian otros aspectos tales como son las ayudas internas que reciben los productores por cosechar o no sus productos, suprimir las ayudas a las exportaciones, enfrentar las medidas sanitarias y fitosanitarias, y convenir otras medidas de índole institucional como es la conformación de un comité agropecuario. En cuanto hace al tema de acceso a los mercados, el objetivo de Colombia es buscar la más pronta liberalización de los mercados, de forma tal, que se puedan mejorar las condiciones de acceso como son la eliminación de los aranceles específicos en el mercado de los Estados Unidos, y suprimir la práctica de las restricciones cuantitativas que se imponen a productos que ingresan al mercado Americano. Para los Estados Unidos es conveniente la oportuna liberalización del mercado nacional, en tanto que Colombia considera que algunos productos deben recibir el tratamiento de sensibles con el objeto de proteger por un tiempo el mercado nacional. Se trata de evitar la importación de excedentes provenientes de los Estados Unidos, y evitar que se desestabilice la producción nacional.

Otras disposiciones objeto de disputa son las salvaguardias, y se aspira a lograr una protección especial a la producción, tal que se pueda contar con mecanismos automáticos de defensa comercial. Estados Unidos insiste en que la salvaguardia especial responda a reducciones fuertes de los precios internacionales cuando esta circunstancia amenace el mercado nacional. Para corregir las distorsiones en el comercio provocadas por la ayuda interna de los Estados Unidos, Colombia aspira a que se apliquen mecanismos especiales y que se extienda por un período prudente que permita adecuar el sector a los cambios de las condiciones del mercado, y darse trazas para fortalecer las instituciones en frentes como el sanitario y el fitosanitario. También adoptar mecanismos eficaces y vinculantes para la solución de controversias.

3.3. Asuntos ambientales

El interés general de esta mesa ha sido el de conciliar los intereses mediante la selección de normas que no excedan la normatividad ambiental nacional. Que se definan mecanismos para resolver problemas de incumplimiento mediante la cooperación y preservar la autonomía para aplicar la normatividad ambiental del país. La conciliación de los intereses se identifica con la aplicación de la normatividad interna, propia de los acuerdos ambientales multilaterales y utilizar el acuerdo de cooperación para promover la transferencia de tecnología en condiciones comerciales en beneficios de la actividad empresarial. Colombia ha insistido que se adopten mecanismos de consulta predecibles, equitativos y

flexibles que reduzcan el efecto de sanciones y lograr el apoyo de actividades prioritarias para la gestión del medio ambiente.

3.4. Dumping

El tema de los derechos antidumping y cláusulas sobre mecanismos compensatorios intentan una autonomía para modificar las normas en esta materia, pensando en convenir normas que faciliten el ejercicio del derecho de defensa a los exportadores a explicar sus costos de producción con relación a los precios de venta y sobretodo acordar mecanismos e instituciones que faciliten la aplicación en de los aspectos relacionados con la solución de controversias.

3.5. Propiedad intelectual

Dentro de los principales intereses de Colombia en esta mesa, sobresale el registro de marcas colombiana en el exterior, manteniendo la autonomía en la regulación de la administración del dominio país y en el tema farmacéutico, mantener el derecho de aprobar la comercialización de productos farmacéuticos y agroquímicos con probada seguridad y eficacia, sin condicionamientos por existencias de patentes. Además se quiere mantener la duración de protección de los estándares internacionales y evitar las barreras al comercio de ciertos productos legítimos como son los discos ópticos.

3.6. Competencia

En la mesa de política de competencia, se propende por el establecimiento de un mecanismo para prohibir o contrarrestar prácticas que afecten la competencia y el comercio de bienes y servicios entre los países. En esta mesa los equipos han insistido en contar con información confidencial de la otra parte para mejorar la aplicación de la política, velando por que se mejoren las capacidades técnicas y de infraestructura de las autoridades encargadas de aplicar estas normas.

3.7. Cooperación

El tema de la cooperación y fortalecimiento de la capacidad comercial tiene como alcance maximizar el conocimiento de los equipos temáticos para obtener el mejor resultado de las negociaciones, apoyando el fortalecimiento de las instituciones públicas. Propone el mejoramiento de la calidad de los funcionarios en el cumplimiento de la legislación laboral interna. También las normas derivadas del Tratado e implementación de la expe-

dición de resoluciones anticipadas de manera eficiente. Estados Unidos busca en la negociación la estabilidad de las reglas, garantizar procedimientos eficientes para el despacho de sus mercancías y obtener seguridad jurídica en sus operaciones aduaneras.

3.8. Compras estatales

Este es un tema de interés para que las empresas Colombianas puedan participar en licitaciones y proyectos del gobierno en condiciones de igualdad con empresas internacionales. El país busca un trato de nacional en Estados Unidos, pensando en que no se discrimine a los productores y consultores nacionales. Existen expectativas por acceder a algunas licitaciones en los niveles federal y subfederal, y garantizar a los nacionales que conozcan las normas sustantivas y los procedimientos para negociar en los Estados Unidos.

3.9. Servicios

3.9.1. Servicios transfronterizos, Modo IV

Se ha planteado la posibilidad de crear un comité para el reconocimiento de títulos profesionales a nivel estatal, aunque los avances han sido lentos en esta materia. Este es un tema que interesa a Colombia en el área de servicios, en virtud de que en varios Estados de los Estados Unidos existen objeciones para aceptar el trabajo de los colombianos.

3.9.2. Servicios transfronterizos en el sector de las telecomunicaciones, referencias con Centroamérica y Chile

Uno de los aspectos que ofrece interés comercial en la negociación es el correspondiente al sector de las Telecomunicaciones. Su importancia radica en que en esta actividad se desarrollan los negocios del uso y acceso a los servicios públicos de las telecomunicaciones, las obligaciones de los proveedores y aspectos como son las obligaciones de los proveedores, los aspectos de la interconexión, la reventa de productos, la portabilidad numérica y la paridad en el discado. En cuanto a las telecomunicaciones, se negocian aspectos sobre las obligaciones del proveedor dominante, las salvaguardias competitivas, los subsidios cruzados y el acceso a la información. En los acuerdos celebrados con Chile y Cafta, se acogieron cláusulas sobre la desgravación de redes, reventa, interconexión, colocación y acceso a los derechos de vía. El tema de las telecomunicaciones incluye otros aspectos como son lo relacionado con cables submarinos, servicios modernos de información, la independencia del regulador y su propiedad pública. Se señala que se debe observar la independencia del regulador y la propiedad pública de los servicios. En otros capítulos de

esta mesa de negociación se acuerda que el servicio prestado debe ser universal, y la obtención de licencias debe ser un proceso transparente.

En esta mesa se parte de definiciones en algunas temáticas como son los servicios de información, que significan la oferta de una capacidad para generar, adquirir, almacenar, transformar, procesar, recuperar, utilizar o hacer disponible información a través de las telecomunicaciones, e incluye la publicidad electrónica, pero no incluye cualquier uso de estas capacidades para la administración, control u operación de un sistema de telecomunicaciones o la administración de un servicio de telecomunicaciones.

4. Desarrollos en las Mesas de Negociación del TLC Colombia-Estados Unidos

TEXTO FINAL TLC COLOMBIA-EEUU

Preámbulo

1. Capítulo Uno: Disposiciones Iniciales y Definiciones Iniciales
2. Capítulo Dos: Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado
 - Notas generales lista arancelaria de la República de Colombia
 - Apéndice 1 de Colombia
 - Notas generales lista arancelaria EEUU
 - Apéndice 1 de EEUU
 - Carta Adjunta ITA
3. Capítulo Tres: Textiles y Vestido
4. Capítulo Cuatro: Reglas de Origen y Procedimientos de Origen
 - Anexo 4.1: Reglas Específicas
5. Capítulo Cinco: Procedimiento Aduanero y Facilitación del Comercio
6. Capítulo Seis: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
 - Carta Adjunta sobre Obligaciones Adicionales en materia de MSF
7. Capítulo Siete: Obstáculos Técnico al Comercio
8. Capítulo Ocho: Defensa Comercial
9. Capítulo Nueve: Contratación Pública
 - Anexo 9.1
 - Carta adjunta 9.11
 - Carta adjunta licitaciones electrónicas
10. Capítulo Diez: Inversión

11. Capítulo Once: Comercio transfronterizo de Servicios
 - Carta Adjunta en medidas estatales
12. Capítulo Doce: Servicios Financieros
 - Entendimiento sobre Servicios Financieros y Servicios
13. Capítulo Trece: Política de Competencia
14. Capítulo Catorce: Telecomunicaciones
15. Capítulo Quince: Comercio Electrónico
16. Capítulo Dieciséis: Derechos de Propiedad Intelectual
 - Carta Adjunta sobre ciertos productos regulados
 - Carta Adjunta sobre Patentes y ciertos productos regulados
 - Carta Adjunta ISP
 - Carta Adjunta sobre Retransmisiones
 - Entendimiento sobre Salud Pública
 - Entendimiento sobre Biodiversidad y conocimientos tradicionales
17. Capítulo Diecisiete: Asuntos Laborales
18. Capítulo Dieciocho: Medio Ambiente
19. Capítulo Diecinueve: Transparencia
20. Capítulo Veinte: Administración del Acuerdo y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales
21. Capítulo Veintiuno: Solución de Controversias
22. Capítulo Veintidós: Excepciones Generales
23. Capítulo Veintitrés: Disposiciones Finales
 - Anexo I: Notas explicativas
 - Anexo I: Medidas Disconformes para Servicios e Inversión-Colombia
 - Anexo I EEUU
 - Anexo II: Notas explicativas
 - Anexo II: Medidas Disconformes para Servicios e Inversión-Colombia
 - Anexo II EEUU
 - Anexo III: Medidas Disconformes para Servicios Financiero-Colombia
 - Anexo III EEUU

Listas de desgravación

- Bienes agrícolas Colombia
- Bienes agrícolas EEUU
- De Colombia (industria y textiles) con Categorías
- De Estados Unidos (industria y textiles) con Categorías

En Cartagena durante la **Primera Ronda** se inició la Negociación del TLC, en la cual se hicieron presentes Colombia, Perú y Ecuador como países interesados en la negociación y Bolivia en calidad de observador.

Durante la **Segunda Ronda** se crearon 12 mesas de trabajo, que incluyeron 23 temas relacionados con el comercio. Se discutieron aspectos sensibles en materia agrícola, aspectos relacionados con la propiedad intelectual, la transversalidad de los temas de las Pymes, en muchas de las mesas, y otros aspectos relacionados con la negociación en los sectores de las telecomunicaciones, la inversión, y las cláusulas de salvaguardia.

La **Tercera Ronda** de Negociaciones celebrada en Lima, amplió el espectro de las negociaciones, y se consideró el alcance de los textos presentados por las partes, estableciendo cuales eran las prioridades y flexibilidades que adoptaría cada país. Se constituyó la secretaría técnica y se informó sobre la opinión del sector privado y las inquietudes del Congreso de la República en estos temas. El Departamento Nacional de Planeación Nacional-DNP presentó en el denominado “Cuarto del Lado” un documento sobre la Agenda Interna que seguiría el país para asumir las implicaciones del Tratado-TLC. Durante la negociación se intercambiaron listas de medidas disconformes en los temas de servicios e inversión. Se extendieron ofertas sobre los aranceles y la desgravación en los aspectos del acceso a mercados de los bienes industriales, de los textiles, la agricultura y las compras públicas. En esta ocasión se adoptó el principio de listas de solicitudes vs. lista de ofertas, y se consideró que el arancel no era el factor determinante de la negociación, en virtud de que el arancel consolidado en un nivel de cero representaba cerca de cuarenta por ciento del arancel. El tema de las barreras no-arancelarias supera el tema arancelario como preocupación de la negociación. En la negociación se buscó definir una canasta B para coincidir con las exigencias de carácter sanitario y fitosanitario para el ingreso de los productos agrícola a EEUU. Se revisaron 3.976 ítems arancelarios en la nomenclatura de los Estados Unidos, lo que equivale al 38% del universo arancelario en dicho país.

En cuanto a la mesa de Textiles, se revisó un texto final y Colombia presentó su propio texto sobre aspectos normativos relevantes para el acceso a los mercados. Se trató de presentar una propuesta integral, sobre los requisitos específicos de origen. Se sugirió la eliminación de “draw-back” y las exenciones arancelarias. En cuanto a la mesa de servicios se acordó excluir del tratado el tema de la seguridad social debido a las connotaciones del sistema colombiano. Un tema de interés fue el de definir cuando un inversionista se encuentra en el proceso de *seeking to establish*, con el objeto de ajustarse a la norma local

para definir quien puede o no suministrar servicios financieros. Se propuso en esta mesa eliminar el tema de prevención del lavado de activos y el manejo de dinero para la lucha contra el terrorismo. Se discutió que las casas de cambio no se les consideraran como instituciones financieras.

Respecto de las compras Estatales, los Estados Unidos efectuó una presentación detallada sobre el sistema de contratación pública vigente en dicho país, y se hizo alusión al Marco Legal —que contiene las Leyes y Reglamentos, y los principios de la contratación. En cuanto al fortalecimiento de la capacidad comercial, se avanzó en el diseño de estrategias, programas y proyectos tendientes a facilitar la inserción del sector productivo en el libre comercio. El *Business Coalition for Capacity Building—BCCB*, estuvo representado por un funcionario de Procter and Gamble y su propósito consistía en promover ante la comunidad empresarial la construcción de capacidades en los países en desarrollo e involucrar al sector privado en la transición al libre comercio.

La **Cuarta Ronda** celebrada en San Juan de Puerto Rico en septiembre de 2004, organizó la discusión por mesas, alcanzándose avances importantes en varias de ellas.

- Telecomunicaciones. En esta mesa se consolidó un primer texto y se completaron las propuestas andinas. Se logró un acuerdo para el acceso de las empresas a la red pública de telecomunicaciones, para proteger la integridad de las redes.
- Asuntos ambientales. Se culminó el proceso de intercambio y se inició la construcción del primer texto y se avanzó en la discusión en materia de cooperación.
- Solución de controversias. Se trataron temas relacionados con las medidas temporales a ser aplicadas después de emitida la decisión del Grupo Arbitral.
- Reglas de origen. Los andinos presentaron una propuesta de texto haciendo precisión en temas como requisitos de origen, mecanismos de consultas y modificaciones de plazos, alcance en la aplicación del Índice de Contenido Regional.
- Inversión: Se continuó en la realización del texto y se trataron temas como movimientos de personas, administración y operación de las inversiones. los delegados de EEUU suministraron la información solicitada por los países andinos.
- Acceso a mercados: Los andinos incorporan propuestas para revisiones en el sistema arancelario y en la nomenclatura arancelaria nacional, incorporando el concepto de mercancías recuperadas.
- Servicios transfronterizos: La negociación giró en torno a la discusión del texto sobre la regulación interna de EEUU en cuanto a transporte aéreo y marítimo.
- Cooperación: Se continuó en la definición de estrategias para la inserción del sector productivo en el libre comercio, incluyendo los temas de Ciencia y Tecnología, Asuntos Laborales y Agricultura.

- Procedimientos aduaneros. Se presentó una propuesta relacionada con la facilitación del comercio para brindar certeza en el desarrollo de sus operaciones.
- Propiedad intelectual. Se presentaron textos de Observancia y Transferencia de Tecnología y se intercambió información sobre patentes y datos de prueba.
- Servicios financieros. No se llegó a ningún acuerdo sobre el tema de disciplinas, y los Estados Unidos presentó una propuesta sobre comercio transfronterizo.
- Política de competencia. EEUU inició la ronda sin contar con el capítulo de competencia. Los andinos manifestaron su preocupación por los escasos avances y reiteraron la importancia de contrarrestar las prácticas anticompetitivas.
- Compras públicas: Los mayores avances se dieron en el tema de acceso. No se hicieron nuevas propuestas al texto.

En la **Quinta Ronda** en Guayaquil celebrada entre el 25 y el 29 de octubre de 2004 se observaron los siguientes avances en las mesas principales.

- Telecomunicaciones. Se presentaron argumentos de legitimidad y quedó establecido un texto con las posibles alternativas.
- Asuntos ambientales. Se concentró en dos campos: terminar la presentación de las propuestas andinas y recibir los comentarios y de EEUU. Segundo, iniciar las negociaciones del Acuerdo de Cooperación (ACA).
- Solución de controversias: Se dio un debate en torno a la transparencia en la solución de controversias y se realizó una revisión a los 10 primeros artículos del texto del capítulo.
- Reglas de origen: Se discutieron temas como el papel de las Resoluciones Anticipadas en los procesos de verificación de origen. La normativa de origen relacionada con sector automotor, temas de desechos y desperdicios, requisitos específicos de origen para los sectores de cuero, madera, papel e imprenta, calzado.
- Inversión: Algunas propuestas de los andinos fueron modificadas o retiradas del texto y se determinó que era mejor profundizar en los artículos sobre alcance y ámbito de aplicación, de negación de beneficios.
- Sobre acceso a mercados, en esta ronda se destacaron tres temas. Las ofertas de desgravación arancelaria para los bienes industriales, la normativa contenida en el proyecto de capítulo y las salvedades contenidas en el anexo.
- Servicios transfronterizos: Se hizo una revisión del texto y se presentó una nueva propuesta andina en materia de subsidios.
- Procedimientos aduaneros: Se lograron avances en cuanto a publicación de procedimientos aduaneros y la automatización de los mismos.

- Propiedad intelectual: Se presentó una propuesta andina sobre pruebas practicadas en el extranjero en la sección de Observancia y otra en gestión colectiva en Derechos de Autor.
- Servicios financieros: Se trataron los temas de sucursales, el comercio transfronterizo de seguros y el consumo en el extranjero de seguros.
- Política de competencia: EEUU reaccionó favorablemente ante los cambios introducidos por los países andinos y se manifestó la necesidad de contar con un texto que refleje los intereses de ambas partes.
- Compras estatales: Se trataron los temas de licitación selectiva y los países andinos presentaron sus ofertas revisadas.
- Textiles: Se trataron temas relacionados con salvaguardias, requisitos específicos de origen y verificación de origen a partir de la concertación de intereses entre cada uno de los países.
- Obstáculos técnicos al comercio: Se lograron acuerdos frente a algunas disciplinas relacionadas con las Normas Técnicas, los Reglamentos Técnicos y los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad.
- Asuntos laborales: Se dio respuesta a los cuestionamientos hechos por los andinos.
- Comercio electrónico: Se aceptó la adopción de compromisos de protección al consumidor frente a las prácticas fraudulentas del comercio electrónico, autenticación y certificados digitales y administración de comercio sin papeles.
- Agricultura: Se adelantaron reuniones plenarios y bilaterales. En la primera se trató el tema de textos y comentarios generales sobre las ofertas mejoradas y en la segunda se examinaron las ofertas su sensibilidad a las importaciones y las prioridades de exportación de cada país.

Durante la **Sexta Ronda** celebrada en la ciudad de Tucson, Arizona entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 2004, se llegaron a algunos acuerdos. En lo relacionado con las mesas de telecomunicaciones y comercio electrónico esta sesionó entre el 6 y el 8 de diciembre de 2004, en Washington D.C.

- Telecomunicaciones: Se acordaron textos sobre las definiciones de servicios de información, servicios públicos de telecomunicación y circuitos arrendados. EEUU aceptó incluir condiciones para que las empresas puedan tener acceso a las redes públicas y servicios públicos de telecomunicación.
- Asuntos ambientales: Se dieron avances en el levantamiento de corchetes para aquellos temas en que se logró satisfacer adecuadamente los intereses de las partes.
- Solución de controversias: Sobre los temas de Participación del Público y Biodiversidad continúan siendo revisados para alcanzar equilibrio en las posiciones de los países

andinos y EEUU. Se discutieron los asuntos relacionados con las listas de árbitros y la selección del grupo arbitral, con el fin de contar con una lista de contingente en el caso en el que no se haya seleccionado el árbitro o grupo arbitral correspondiente.

- Además se presentaron posibles intercambios para los asuntos del capítulo que EEUU revisará y que se discutirán en la próxima ronda.
- Reglas de origen: Los países andinos y EEUU discutieron temas vinculados a mercancías originarias, solicitud de origen y excepciones al certificado de origen. Se logró un consenso del 54% del universo arancelario con EEUU y a nivel andino se ha llegado a un acuerdo que cubre el 80% del mismo ámbito.
- Inversión: EEUU presentó contrapropuestas a los países andinos. La mesa trabajó en propuestas presentadas en rondas anteriores sobre los artículos relacionados con ámbito de aplicación, condiciones y limitaciones al consentimiento de las partes.
- Acceso a mercados: Estados Unidos movió su propuesta de desgravación inmediata al 98.6% del arancel. Mientras que la oferta colombiana se sitúa en un 64.2%.
- Servicios transfronterizos: La discusión se centró en las medidas disconformes. Se hizo un recorrido de los artículos del texto con el fin de reforzar los argumentos de legitimidad de los andinos.
- Procedimientos aduaneros: Se revisaron los comentarios de EEUU frente a las propuestas andinas y se hicieron ajustes en cuanto a asistencia técnica para mejorar la evaluación de riesgos.
- Propiedad intelectual: Los países andinos presentaron disposiciones generales, sobre los temas de derechos de autor, derechos conexos, patentes, transferencia de tecnología y observancia. Los países andinos aceptaron discutir la adhesión de tratados internacionales suscritos en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- Servicios financieros: Colombia presentó el acuerdo adicional sobre los temas de compromisos específicos referentes a comercio transfronterizo de servicios financieros y de administración de Carteras Colectivas.
- Textiles: La discusión se centró en temas como salvaguardia textil, requisitos de origen y aspectos vinculados a la cooperación aduanera. Los países andinos insistieron en la necesidad de aclarar la aplicabilidad para el sector textil de mecanismos de devolución o exención de impuestos a la importación. En cuanto a contenidos como el de ropa usada, los países andinos explicaron que las normativas internas impiden la comercialización de ese tipo de bienes. Por ello, proponen exceptuar este tipo de bienes del comercial preferencial derivado del TLC.
- Agricultura: Se trataron temas relacionados con la liberalización y sensibilidades de los productos agropecuarios. Con Colombia se acordó trabajar el sector lácteo y determinar una lista de productos que se podrán liberalizar inmediatamente,

- Medidas sanitarias y fitosanitarias: Los países andinos presentaron una propuesta de texto y luego tuvieron en cuenta los intereses andinos.

La limitación de los derechos civiles de los extranjeros (Art. 100 CNC), en donde se quiere conocer el alcance de cuándo se puede invocar el término “orden público”.

Justificación por expropiación (Art. 58 CNC), se trata de conocer el concepto y aplicación referida a los términos de utilidad pública e interés social.

Revisar aspectos tales como la indemnización, la cual se busca que quede en el Tratado y aparezca tal y como está contenido en sus constituciones. En el caso colombiano, indica que debe ser equitativa y pronta, y para el caso de Estados Unidos debe ser adecuada, oportuna y equitativa.

Con relación a la **Séptima Ronda** de negociación del TLC que se llevó a cabo en Cartagena de Indias, entre el 7 y el 12 de febrero de 2005 se acordaron varias disposiciones que tienen que ver con el monopolio de los licores y los juegos de azar como arbitrio rentístico (Art. 336). Al respecto, las rentas locales quedan salvaguardadas porque tienen carácter constitucional.

Durante esta Ronda los países andinos discutieron únicamente 6 de las 18 mesas de negociación: agricultura, propiedad intelectual, origen, servicios (medidas disconformes), inversiones y Jefes Negociadores.

Se redefinieron las Funciones del Banco de la República, referidas especialmente al control de capitales, aquellas de carácter especulativo, conocidas como “capitales golondrina”, las cuales se tienen que preservar. Sobre los siguientes aspectos se acordó lo siguiente:

- Telecomunicaciones: Queda pendiente el tema de la posible inclusión de los servicios comerciales móviles dentro de las obligaciones del capítulo.
- Asuntos ambientales: La negociación de esta mesa se concentró en satisfacer los temas del tratamiento que se dará al tema de la biodiversidad.
- Se logró pleno consenso en cuanto a la aplicación y observancia de las leyes internas. Se acepta el tema de Biodiversidad dentro del capítulo y el compromiso de Estados Unidos de frente a la nueva andina para consolidar un texto conjunto.
- Solución de controversias: Se revisaron los textos para que reflejen los intereses de las partes. En el informe inicial los países andinos tienen la posibilidad de solicitar aclaraciones, que serán resueltas por el panel en el informe final.
- Reglas de origen: Se consolidaron los articulados que reglamentan los procedimientos para verificar si las mercancías son o no originarias. El texto permite el ajuste de las normativas nacionales en este tema. Además se acordaron las obligaciones respecto a las importaciones y exportaciones y se presentaron y discutieron con Estados Unidos

los requisitos de origen para los capítulos 82 al 97, consensuándolos en un 84% para este universo de partidas arancelarias.

- Colombia terminó de presentar la totalidad de las propuestas de intercambio. Se presentó un mecanismo de solución de controversias Inversionista-Estado, para las controversias que surjan con posterioridad a la entrada en vigor del acuerdo. Para la próxima ronda se esperan las reacciones de los países frente a las propuestas de intercambio presentadas.
- Acceso a mercados: Se acordó dar continuidad al Plan Vallejo. Además se concertó el procedimiento a seguir cuando se presenten iniciativas para acelerar el programa de eliminación de aranceles y el intercambio de información para elaborar los reglamentos técnicos.
- Servicios transfronterizos: La discusión se centró en 3 temas fundamentales: en relación con el texto, Colombia recalcó la importancia de incluir notas de pie de página como parte integral de este. Para las medidas disconformes, se discutieron las medidas de Colombia en el sector telecomunicaciones y en materia de agencia comercial, se explicó el documento enviado por Colombia a Estados Unidos con algunas preguntas del sector privado.

La **Octava Ronda** se celebró en Washington del 14 al 18 de marzo de 2005.

- Acceso a mercados. En esta mesa el tema de Agricultura se desarrolló luego de recibir solicitudes de EEUU en cuanto a preferencias para trigo; cebada; maíz y otros cereales y derivados. EEUU presentó solicitudes en varios productos de su interés, con la idea de lograr un posicionamiento en el mercado andino. Sugirió la Desgravación de los productos en la canasta A (altas prioridades de EEUU) y pocos productos en la canasta B (niveles de producción). La eliminación del Sistema Andino de Franja de Precios desde el primer día de vigencia del Acuerdo. Adoptar un arancel base y un arancel externo común y en algunos casos diferenciación por producto dependiendo si es para semilla o no. Los productos de la cadena que hacen referencia a los capítulos de la propuesta del cero por cero de EEUU, se mantienen en esta solicitud. Sobre el Maíz, se sugirió un Contingente de 400.000 TM con un arancel de 0% y tasa de crecimiento compuesta de 10%.
- Sobre los aceites de maíz propuestos por EEUU en la cadena del maíz, se indicó que estos están directamente relacionados con la cadena de oleaginosas.
- En cuanto a la carne de cerdo, se propuso una reducción en los años de desgravación a 20 años como máximo, niveles de años de gracia de 6 y 10 años, e introducción de contingentes, basados en el comercio de importaciones de los últimos tres años desde EEUU con arancel de 0%. En productos de franja de precios la desgravación será únicamente sobre el arancel fijo, la franja se mantiene (arancel variable) y se aplicará una salvaguardia fuera del contingente para un período razonable de tiempo que va más allá del programa de desgravación, la cual será concebida a nivel multilateral.

- Carne de pollo: La propuesta en pollos enteros, gansos, pintadas y pavos, contempla una flexibilización en los años de desgravación a un máximo 20 años, manteniendo los años de gracia y se otorga un contingente del 75% del actualmente otorgado en OMC.
- Sobre las cadenas de hortalizas y frutas, la lista priorizada de productos se basa en descartar productos muy sensibles. Varios países entregaron propuestas sobre productos muy sensibles tales como papas, maíz dulce, frijón, cebolla y tomate preparado en la cadena de hortalizas y frutas como son los cítricos, manzanas y peras.
- Origen. Se hicieron avances en el texto y bastante menos en los requisitos específicos de origen (REOs). Sobre el origen del atún continuó sin consenso. EEUU mantiene su tesis de requisito cerrado, es decir, que no acepta atún capturado por buques que no sean de bandera nacional. Los andinos defienden el requisito abierto. Estados Unidos pretende que se reconozca como originarios a todos los desechos y desperdicios. Se aclaró que la remanufactura puede hacerse tanto en el país en el cual se recuperan las partes y piezas como en el país que las importa. El avance en el sector automotor, consiste en aceptar el régimen especial que propuso Estados Unidos para este sector, a cambio de que se acepten los REOs para ciertos productos de vidrio destinados a ese sector como son parabrisas, espejos retrovisores, vidrios laterales. La aceptación del régimen implica la utilización de un sólo método –el del Costo Neto– para calcular el Valor de Contenido Regional (VCR) de vehículos y autopartes.
- Comercio de Servicios. En cuanto a los Servicios Transfronterizos, en las Mesa conjunta de INVERSIONES y de SERVICIOS se revisó lo relacionado con las Medidas Disconformes. Se invitó a los EEUU a redactar la medida como consta en la Ley, para luego agregar una descripción o resumen descriptivo. Se abordó durante la discusión la aplicación multilateral o bilateral de los anexos sobre medidas disconformes, partiendo del hecho de que en el Capítulo de Inversiones se aplica la multilateralidad. EEUU indicó que consideraban que los anexos deberían tener una aplicación multilateral. Hubo un intercambio de opiniones y posiciones, sobre todo en temas como deuda pública, foro definitivo y excluyente en el mecanismo de solución de controversias inversionistas Estado; acuerdos y autorizaciones de inversión y expropiación. Respecto del tema de deuda pública, no hubo ninguna resolución, aun cuando EEUU indicó que la deuda privada se encuentra excluida de la definición de inversión, al igual que la deuda bilateral. Referente al tema de la expropiación Colombia manifestó que de conformidad con lo expresado por EEUU en rondas anteriores, este busca que se interprete este con el derecho internacional consuetudinario y Colombia que se refleje este principio en la redacción del anexo.
- En lo que se refiere al tema de Acuerdos de Inversión, EEUU manifestó que sería difícil que el Congreso aprobara un TLC sin incluir acuerdos y autorizaciones de inversión. Se consideró aceptar la propuesta de EEUU de existir un foro definitivo y excluyente. Este tema estaría vinculado a la aceptación de un mecanismo de so-

lución de controversias inversionista-Estado. Colombia, considera la selección definitiva de temas que constan en anexo del TLC EEUU-Chile, como son el período de transición; acuerdos de inversión que quedarían incluidos dentro del Capítulo y finalmente, que los reclamos apliquen únicamente para violaciones de una obligación.

- Sobre el Trato Nacional: EEUU otorgará a inversiones e inversionistas Andinos el trato más favorable que un Estado de este país otorgue, a inversiones o inversionistas de la región. Esto es lo que se denomina Estado Más Favorecido bajo la normativa de trato nacional. En el artículo referente a realización del arbitraje, sin perjuicio de la facultad del Tribunal Arbitral para conocer objeciones como cuestiones preliminares, los países andinos lograron introducir expresamente la objeción de que la controversia no se encuentra dentro de la competencia de dicho tribunal.
- Sobre el futuro del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (BIT) una vez entre en vigencia el TLC, se espera que no se perdieran varios de los beneficios alcanzados anteriormente. En el caso del tema de entrada y permanencia de nacionales en el territorio de la otra parte, se sugirió al fomentar o administrar una inversión se otorgue la Visa E-2 de inversionista.

La **Novena Ronda** se celebró en Lima del 18 al 22 de abril de 2005.

En la mesa referida se negociaron los temas relacionados con el Fortalecimiento de la Capacidad Comercial (Cooperación) y Comercio Electrónico. Se lograron avances los capítulos de Política de Competencia, Compras del Sector Público y Servicios.

La **Décima Ronda** se celebró en Guayaquil del 6 al 10 de junio de 2005.

Se cerraron en esta ronda las Mesas de Comercio Electrónico y de Cooperación. Prácticamente se cerraron las mesas de Obstáculos Técnicos al Comercio, Políticas de Competencia, Aduanas. Se avanzó en las mesas de Servicios Transfronterizos, Servicios Financieros, Telecomunicaciones, Compras Públicas, y Defensa Comercial.

Hubo avances en las mesas de Inversiones, Acceso a Mercados de Bienes Industriales, Reglas de Origen, Mercado Laboral, Medio Ambiente, Solución de Controversias y Asuntos Institucionales. Acuerdo en la mesa Textil, Propiedad Intelectual en los temas de observancia, derechos de autor, y marcas. Los retrasos se presentaron en las mesas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Agricultura, Propiedad Intelectual incluyendo patentes y biodiversidad.

En cuanto al tema de acceso, en las cadenas de carne de ave, oleaginosas, maíz, sorgo y derivados, carne bovina, arroz, trigo, cebada, otros cereales, carne de cerdo se lograron avances en aspectos tales como contingentes arancelarios, eliminación de arancel en algunos productos sensibles, reducción de años de desgravación en bienes menos sensibles, y concentración de herramientas en otros netamente sensibles. Estados Unidos propuso la apertura en los temas de carne de ave, oleaginosas, arroz, carne bovina, trigo, cebada,

otros cereales, maíz, sorgo y derivados. Se contempló en la propuesta la eliminación de franjas de precios al primer día de entrada en vigencia del acuerdo, cláusula preferencial, no utilización de requisitos de contenido doméstico, y arancel nación más favorecida (NMF) pero preferencial al 2007.

En cuanto a las salvaguardias se propuso proteger a la producción interna de los productos más sensible frente a aumentos sustanciales de las importaciones o disminuciones de los precios en el mercado internacional. Los tres países Andinos solicitaron definir los indicadores de la salvaguardia como son los disparadores, y las restituciones arancelarias.

La **Undécima Ronda** celebrada en Washington, en el mes de julio de 2005, algunos de sus principales alcances los resumimos a continuación:

- Acceso a mercados: cruce de ofertas que consolide la oferta en canasta A para cerca de la totalidad de productos colombianos con comercio hacia EEUU; se dará una amplia discusión en el tema de remanufacturados.
- Reglas de Origen: se terminó de acordar las reglas aplicables al ámbito industrial e iniciar la negociación referente a los temas agrícolas y agroindustriales.
- Textiles: una discusión en torno a los requisitos específicos de origen presentados por Colombia en la ronda de Guayaquil.
- Propiedad Intelectual: concretar acuerdos en los temas de marcas, observancia, transferencia de tecnología y derechos de autor. También se espera recibir una respuesta a la propuesta andina en patentes y datos de prueba.
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: desarrollo de la propuesta andina en la respuesta que presente EEUU. Este tema es de gran importancia para lograr acceso real al mercado más grande y dinámico del hemisferio.

Otras mesas que se reunieron fueron servicios transfronterizos y medidas disconformes; inversión; servicios financieros; compras públicas; solución de controversias y asuntos institucionales.

La mesa agrícola siguió trabajando bajo el esquema de reuniones bilaterales. Colombia está a la espera de una respuesta de EEUU que permitirá programar una fecha para la próxima reunión bilateral. Este tema es de la mayor importancia para el país, por lo tanto se maneja con sumo cuidado, evitando decisiones y movimientos apresurados en la mesa, con el propósito de garantizar que el sector será un ganador neto en la negociación.

Continuando con la dinámica transparente y participativa con la que se ha llevado a cabo la negociación del TLC, nuevamente resaltamos el acompañamiento de representantes de las comunidades afro colombianas y los pueblos indígenas como participantes del “Cuarto del al lado”.

En cabeza del DNP se informó que el país adelanta un proceso de análisis y reflexión para determinar en cada una de las regiones cuales son las apuestas productivas, y se busca identificar claramente las fortalezas que se deben desarrollar para aprovechar el TLC. Los resultados serán presentados al país próximamente.

El estilo de las negociaciones es en particular hermético inclusive para los asistentes a denominada mesa del lado.

5. Prospectiva del TLC Colombia-Estados Unidos

Desde el marco de la *Geopolítica y la Interdependencia*, suscribir un Tratado Bilateral de Comercio con los Estados Unidos tiene varios significados. Implica para el país asumir el reto de involucrarse en una correlación de fuerzas que apoya un orden social favorable a la modernización y a la equidad como sugirió Huntington, en el “*Choque de las Civilizaciones*”. La reflexión teórica, la universidad y la empresa academia, encontrarán en este proceso un espacio adecuado para la discusión y la formulación de nuevas políticas públicas.

Con la adopción de los tratados internacionales, mejoran las posibilidades de llevar a otros países los principios de la democracia, y extender las oportunidades de la responsabilidad social. Profundizar los compromisos políticos para recuperar la paz en el interior del país y en las fronteras, será uno de los compromisos políticos derivados de la firma del Tratado Comercial.

Con este tipo de estrategias políticas, se espera que la seguridad nacional se profundice y la presencia política del se manifieste en el contexto internacional. Se esperará que los actores nacionales aprovechen una realineación de las fuerzas del poder en el hemisferio, y que comprendan el sentido de la mayor interdependencia entre los Estados para aprovechar las propuestas comerciales y empresariales propias de la globalización como propone el autor del Reinicke.⁸ En este medio bilateral, el Estado tiene funciones nuevas como son las de apoyar los principios de la participación, la transparencia en la toma de decisiones, garantizar el respeto de los derechos humanos, y promover el pluralismo ideológico. O’Donnell en su trabajo “*Otra institucionalización*” (1996, p. 7) relaciona los pasos previos a la modernización que se da con la profundización de procesos participativos. Sugiere como plan de acción, preservar los ideales de la convivencia,⁹ y considera que al firmar un tratado de dicha naturaleza ingresamos en una “institutionalized economic society with clear rules and ... where ... democracy and free trade are forces that work in an interacting system”.¹⁰

8 J. Teng. *An Economic Theory of World History: Military Revolution, Political Competition and the Course of Civilization*. Taipei: Institute of Political Science, Academia Sinica.

9 Guillermo O’Donnell en: “Another Institutionalization: Latin America and Elsewhere”, en: *Working Paper No. 222*. 7 p. Marzo de 1996, se preocupa por la falta de institucionalización que padecen muchas de las nuevas democracias. Argumenta, además, que las democracias –o poliarquías– tienen dos instituciones importantes, las elecciones y el particularismo/clientelismo.

10 Guillermo O’Donnell, en: <http://plaza.ufl.edu/gseri/comparativesguides.htm>

En un ambiente político similar, Held se preocupa por otros temas como son los de preservar en el largo plazo la estabilidad de la democracia cuando se acepta el ingreso a las fases que suscitan las etapas de la globalización, reivindicando el hecho que los acontecimientos nacionales se relacionan con los hechos externos, como nunca antes habrían ocurrido. Sugiere como línea de análisis que se profundice en el conocimiento de al menos cuatro fuerzas sensibles que acechan la estabilidad del sistema democrático.¹¹

La primera, se refiere a la política cuando puede ser afectada por intereses diversos que se oponen a la estabilidad de las naciones-estado. Sugiere como una segunda fractura, el hecho que el estado soberano frente al sistema global, no pueda conciliar oportunamente el interés que surge entre los regímenes internacionales y los intereses que velan por la permanencia de un sistema tradicional de comercio. La tercera fuerza se refiere al aspecto que afecta el futuro de la estabilidad de la nación, cuando se descuida el papel del Estado como un actor estratégico militar y de cohesión social. La cuarta fractura, se manifiesta con el deterioro de la autoridad del estado-nación y pérdida de credibilidad del sistema institucional hemisférico.

Desde la mirada de la *Economía del Mercado*, se considera que la suscripción de un TLC, tiene la peculiaridad de proclamar normas que regulan el intercambio y los servicios transados entre nacionales, orienta los movimientos de capital e inversión, y establece mecanismos para resolver conflictos del comercio de bienes, servicios e inversiones. De acuerdo con las exigencias del Estado, se pasa de la visión proteccionista impuesta por un viejo orden de decisiones descentralizadas a un sistema político que propone la mejora de las competencias en educación, en ciencia y tecnología y en propuestas sociales para combatir la pobreza.¹²

En el ámbito empresarial del mercado se experimenta una importante revolución teórica, que ofrece mejores oportunidades la pasar del modelo de la ventaja comparativa de un producto al de la ventaja competitiva que busca la competitividad de cadenas empresariales.¹³ En este ambiente microeconómico, las empresas que suscriben un TLC, se rigen por las prácticas que inciden en la mejora de la competitividad, dentro de los que sobresalen la educación especializada, la investigación, el desarrollo y la innovación a decir por autores como Porter (1999) y Sala-i-Martin (2001).

En un informe publicado por Sachs y Porter titulado *Global Competitiveness Report*, establecen que la política económica, puede ayudar al buen funcionamiento de las Instituciones, las Políticas, y las Estructuras. Consideran, que en el ambiente macroeco-

11 David Held. *Democracy and the Global Order*. Stanford: Stanford University Press. 1995.

12 Clad's Document. *A New Public Management for Latin America*. Latin American Centre for Development Administration CLAD. Este documento fue escrito por Clad's Scientific Council y aprobado por Clad's Directive Council. Octubre de 1998.

13 Michael E. Porter y C. Roland Christensen. "Microeconomic competitiveness: findings. From the 1999 Executive Survey", en: *The Global Competitiveness Report 2001-2002*. Xavier Sala-i-Martin (Director Ejecutivo)

nómico, cuando las fuerzas del mercado están intervenidas, no puede haber decisiones informadas, no funciona el sistema de crédito, el gobierno no puede proveer servicios adecuadamente, y las empresas experimentan dificultades para el desarrollo de sus negocios. En el nuevo lenguaje de la competitividad, las condiciones de entrada al mercado, seguidas por empresas que compiten por los mercados, buscan su sustentabilidad en las imperfecciones del mercado que determinan la generación de rentas cuasi-monopolísticas. Tácticas como las de entrada de empresas al mercado como lo propone Ester (1999), aumentan el nivel de utilidades merced al diseño de estrategias que determinan la aparición de ventajas competitivas. Se busca con esta fórmula obtener posiciones de Liderazgo por *Diferenciación del producto*.¹⁴

6. Conclusión

La suscripción del TLC con los Estados Unidos se constituye en una ventana de oportunidades comerciales, de negocios, de inversión y de transferencia de conocimiento para el país. Durante los dos últimos años se han hecho reiterados anuncios públicos acerca del alcance del Acuerdo, de sus contenidos y de las obligaciones que adquieren las partes firmantes. A la fecha falta por suscribir tres Acuerdos con Colombia, Panamá y Corea del Sur dentro de un conjunto de catorce TLC. El Congreso Nacional ha aprobado los contenidos del borrador del Acuerdo Comercial y la Corte Constitucional está a principios del año 2008 estudiando la constitucionalidad del Tratado. El 18 de marzo de 2008, el presidente Bush se refirió ante la autoridad portuaria de Jacksonville acerca del tratado a suscribir con los tres países referidos, y catalogó al de Colombia como un acuerdo con significado para la seguridad nacional. Se puede decir que en la medida en que se respete el principio del “pipeline” el gobierno americano presidido ahora por el Presidente Obama y su Secretaria Clinton, de encontrar el respaldo requerido en el Congreso Americano permitirá que este tratado entre en vigor.

El día 29 de junio del 2009, el Presidente Uribe celebró una reunión en la Casa Blanca con el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama, donde conversaron sobre el interés de los dos países por orientar sus intereses comerciales hacia la libertad de los mercados y la búsqueda de un tratado de libre comercio. El Presidente Obama se refirió a las instrucciones que impartió al Embajador Kirk, Representante del Comercio Exterior- USTR para que trabajara estrechamente con el equipo del Presidente Uribe, en alcanzar unas fórmulas para abordar unos términos para firmar un Acuerdo de Libre Comercio. Con ocasión de la posesión del Presidente Santos el 7 de Agosto de 2010, los miembros del

14 José Carlos Jarillo. *Dirección Estratégica*. Madrid: Mc Graw Hill. 1996

Congreso de los Estados Unidos que vinieron al acto de posesión, sugirieron que antes de las elecciones de Navidad del Congreso, es posible que el legislativo apruebe dicho Tratado.¹⁵

Superando algunos escollos descritos en esta obra, se tiene la confianza que de lograr un buen acuerdo para la gente de Colombia y los Estados Unidos, el entendimiento entre estas dos grandes naciones marcará un hito en la integración hemisférica y la paz mundial. Algunos de los compromisos y beneficios que se esperan de este Acuerdo son que:

Colombia deberá adelantar una importante reforma institucional para adecuar sus estructuras productivas y comerciales para adecuar la economía nacional a este compromiso comercial y de inversión.

Que al competir en un marco de libre comercio, no se resolverá con ello todos los problemas de una país, pero se contará con una herramienta para incrementar el intercambio y aprovecharse del grado de especialización nacional en el intercambio de nuevos productos con mayor valor agregado.

Puede ocurrir que en una primera fase de la apertura comercial, el comercio disminuya, pero en el largo plazo se compensaran las pérdidas con el surgimiento de mayores grados de especialización productiva.

Al disminuir los impuestos de importación, muchas empresas podrán volverse más competitivas al tener acceso a la tecnología. Estas empresas serán mas competitivas al acceder al mercado Americano, al suscribir acuerdos de complementación económica como en el caso de las maquiladoras.

El éxito de la economía dependerá de la profundización del modelo de promoción del comercio, frente a la sustitución de importación o de asociación entre empresas nacionales y aquellas de talla mundial.

Se cree que la corriente de inversión extranjera aumente como ocurrió con México, sector que creció al 14% anual entre 1993 y el 2002, lo que le reportó a la economía que el Producto creciera del 1,5% al 3%, luego de suscribir el NAFTA.

La especialización en la producción a nivel regional, le permitirá al país romper con la situación de dependencia que le reportó un mal socio como en los casos de Venezuela y Ecuador que alteraron la ruta seguida en la Comunidad Andina.

15 Ver: <http://www.elespectador.com/articulo-217954-dan-senales-santos-de-querer-aprobar-el-tlc> [Consultado: agosto de 2010] La comisión bipartidista del Congreso de Estados Unidos que se reunió el lunes 7 de agosto en Bogotá, con el presidente Juan Manuel Santos, declaró acerca de la pronta aprobación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Colombia. En la rueda de prensa el Jefe de Estado, el senador George Lemieux dijo que el propósito es trabajar para que la ratificación del acuerdo se produzca entre diciembre y la primavera en Estados Unidos. Dijo que la intención del legislativo estadounidense es aprobar el texto del Tratado en su totalidad. Destacó que otro de los objetivos es el de continuar fortaleciendo las buenas relaciones que tradicionalmente han mantenido Colombia y Estados Unidos. "Creemos que no hay mejor amigo, ni aliado, de los Estados Unidos que el pueblo de Colombia, el Gobierno de Colombia y los colombianos", señaló el Jefe de la Delegación de Congresistas de Estados Unidos, Eliot Engel.

Los productos claves de la agricultura, tendrán protección por algunos años, lo que permitirá mejorar sus niveles de competitividad.

El TLC, exigirá cambios en el sistema educativo a todos los niveles, con el objeto de acceder niveles de innovación más avanzados.

Bibliografía

- AXFORD, Barrie. *The Global System. Economics, Politics and Culture*. Cambridge: Polity Press. 1996.
- BALDWIN, R.E. “The Case Against Infant Industry Protection”, en: *Journal of Political Economy*. Vol 77. N0 3. 295-305 pp. 1969.
- BHAGWATI, J. “Free Trade: Old and New Challenges”, en: *Economic Journal*. Vol 104. March. 231-246 pp. 1994.
- CHUDNOVSKY, Daniel; KOSACOFF, Bernardo y LÓPEZ, Andrés. *Las Multinacionales Latinoamericanas: sus estrategias en un mundo globalizado*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1999.
- DIXIT, A.K. y NORMAN, V. *Theory of International Trade*. Digswell Place: Cambridge University Press. 1980.
- EASTERLY, William. *The Elusive Quest for Growth*. Cambridge: The MIT Press. 2002.
- F.M.I. “Cartas de Entendimiento Colombia / Fondo Monetario Internacional”, en: *Memorandum of Economic Policies, and Technical Memorandum of Understanding*. Bogotá, Colombia. 2004.
- FAJNZYLBER, Fernando. *La Industrialización Trunca de América Latina*. México: Editorial Nueva Imagen. 1983.
- FISCHER, Stanley. *Globalization and Its Challenges*. Edición Revisada de la Ely Lecture presentada en la American Association. 2003.
- FURTADO, Celso. *El Desarrollo Económico, un Mito*. México: Siglo XXI. Editores. 1976.
- GILPIN, Robert. *The Challenge of Global Capitalism*. Princeton: Princeton University Press. 2000.
- GROSSMAN, G.M. y HELPMAN, E. *Innovation and Growth in the Global Economy*. Cambridge: MIT Press. 1991.
- HECKSCHER, E.F. “The Effect of Foreign Trade on the Distribution of Income”, en: *Readings in the Theory of International Trade*. H.S. Ellis y L.A. Metzler (Editores) Irwin. 272-300 pp. 1949.
- HELPMAN, E. “International Trade in the Presence of Product Differentiation, Economies of Scale, and Monopolistic Competition: A Chamberlinian-Heckscher-Ohlin Approach”, en: *Journal of International Economics*. Vol. I. Amsterdam: North Holland. 325-65 pp. 1981.

- HIRST, Paul y GRAHAME, Thompson. *Globalization in Question*. Cambridge: Polity Press. 1998.
- HUNTINGTON, Samuel. *La Guerra del Siglo XXI*. Buenos Aires: Vergara Editores. 1999.
- JARILLO, José Carlos. *Dirección Estratégica*. Madrid: Mc Graw Hill. 1996.
- KRUGMAN, P.R. *Rethinking International Trade*. Cambridge: MIT Press. 1990.
- MADDISON, Angus. *The World Economy. A Millennial Perspective*. París: OECD. 2002.
- MILL, John Stuart. *Principles of Political Economy*. Londres: Pelican Classical. 1970.
- MYNT, H. "The Classical Theory of International Trade and the Underdeveloped Countries", en: *Economic Journal*. Vol 68. No. 270. 317-37 pp. 1958.
- OCAMPO, José Antonio y JUÁN, Martín. *Globalización y Desarrollo. Una Reflexión desde América Latina y el Caribe*. Bogotá: Alfaomega. 2003.
- OCAMPO, José Antonio. *Globalización y Desarrollo*. Documento LC/G.2157(SES.29/3). Vigésimo noveno período de sesiones. Brasilia. Mayo 6 al 10. Santiago de Chile: CEPAL. 2002.
- PORTER, Michael E., y ROLAND CHRISTENSEN, C. "Microeconomic competitiveness: findings from the 1999 Executive Survey", en: *The Global Competitiveness Report 2001-2002*.
- RICARDO, David. *Principle of Political Economy and Taxation*. Londres: Pelican Classical. 1971.
- ROOT, Franklin. *Entry Strategy for International Markets*. SanFrancisco: Jossey-Bass Publishers. 1994.
- ROSENBERG, Justin. *Contra la retórica de la globalización*. Bogotá: El Ancora Editores. 2003.
- SCHOLTE, Jan Aart. *Globalization. A Critical Introduction*. London: Palgrave.
- SMITH, Adam. *The Wealth of Nations*. Londres: Pelican Classical. 1973.
- STIGLITZ, Joseph E. "El Rumbo de las Reformas. Hacia una Nueva Agenda para América Latina", en: *Revista de la CEPAL*. No 30. 7-40 pp. 2003.
- STRANGE, Susan. *States and Markets*. Londres: Pinter. 1988.
- VERNON, R. "International Investment and International Trade in the Product Cycle", en: *Quarterly Journal of Economics*. Vol. 80. No 2. 190-207 pp. 196.